



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
SECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESO Y RECAUDACIÓN.
DIRECCIÓN: DE REZAGOS Y EJECUCIÓN FISCAL.

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB".

" E D I C T O "

**A: GUSTAVO ORTIZ MEZA.
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.**

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de fecha **08 DE ABRIL DE 2024**, en el cual se ordenó la notificación por edictos, se hace de su conocimiento que, mediante resolución definitiva de fecha **02 DE JUNIO DE 2011**, dentro del expediente administrativo **06/2010**, dictada por la entonces **Dirección de Responsabilidades Administrativas de la Contraloría Municipal**, en la que se ordenó a esta Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos; hacer efectiva la **MULTA ADMINISTRATIVA** por la cantidad de **\$30,260.88 (TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 88/100 M.N.)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46, del Código Fiscal para el Estado de Morelos, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamiento deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectuó, junto con sus accesorios, por tal razón la cantidad a pagar es de **\$53,968.43 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N.)**, por tal motivo esta autoridad administrativa en cumplimiento a lo anterior emitió el **REQUERIMIENTO DE PAGO (CRÉDITO FISCAL)** con número de folio **TM/647/04/2024**, de fecha **02 DE ABRIL DE 2024**, emitido con firma autógrafa por el Licenciado Carlos Javier Arozarena Salazar, en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, asimismo y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo **08 DE ABRIL DE 2024**, se procede a realizar la notificación por edictos, en un diario de mayor circulación y en la página oficial de este H. Ayuntamiento de Cuernavaca, del **REQUERIMIENTO DE PAGO (CRÉDITO FISCAL)**, con número de folio **TM/647/04/2024**, de fecha **02 DE ABRIL DE 2024**, emitido por el Licenciado Carlos Javier Arozarena Salazar, en su carácter de Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, a nombre del (la) contribuyente **GUSTAVO ORTIZ MEZA**.

De igual forma, por este medio se le notifica que una vez que quede legalmente notificado el presente **REQUERIMIENTO DE PAGO (CRÉDITO FISCAL)**, deberá probar haber realizado el pago o haber garantizado el crédito fiscal, y en el supuesto de no ser así, se hará efectivo el apercibimiento contenido en el **REQUERIMIENTO DE PAGO (CRÉDITO FISCAL)**, es decir, se procederá al embargo de bienes suficientes para cubrir el monto requerido del crédito fiscal, lo anterior con fundamento en los artículos 138 fracción IV, 146, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189 y 190 del Código Fiscal para el Estado de Morelos, vigente.

Para su publicación por diez días consecutivos en la página oficial del H. Ayuntamiento de Cuernavaca <https://cuernavaca.gob.mx/>, por ser un medio de comunicación público.

11 DE ABRIL DE 2024

**ATENTAMENTE,
TESORERO MUNICIPAL.**

LIC. CARLOS JAVIER AROZARENA SALAZAR.

**Vo. Bo.
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN.**

L. en D. y M. en D.F. EMMANUEL ALEJANDRO VÁZQUEZ BAHENA.

DIRECCIÓN GENERAL DE